



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 08 AGO 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0038631/2016

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Dr. Santiago Palma, Director del Departamento de Farmacia, a fs. 1 del expediente de referencia, solicitando el adelanto por caja chica, para cubrir gastos menores del Departamento;

Y CONSIDERANDO:

Que la operatoria de compras menores debe respetar las disposiciones de la legislación vigente;

Que al cierre del presente Ejercicio se deberá rendir total o parcialmente lo erogado en concepto de gastos mencionados ut-supra;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Autorizar lo solicitado por el Prof. Dr. Santiago Palma, Director del Departamento de Farmacia, con motivo de asignar una caja chica para cubrir gastos menores del Departamento.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económica Financiera se proceda a abonar el adelanto mencionado ut- supra por la suma total de \$10.000.- (PESOS: Diez Mil con 00/100) al Prof. Dr. Santiago Palma, Director del Departamento de Farmacia, con el compromiso de destinar dicho importe a compras menores observando las disposiciones de la legislación vigente.

Artículo 3ro.: Se abone lo dispuesto precedentemente con fondos disponibles en la dependencia.

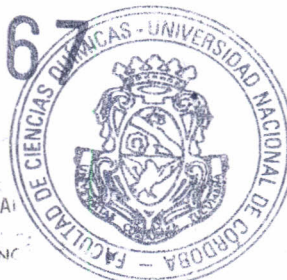
Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°:

ab/SB

Prof. Dr. MARCELO W. MARISCAI
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC

1467



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC